



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 68001-40-03-006-2019-
00591-00

Al despacho de la señora Juez informando que se presentó por parte del apoderado demandante solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 14 de febrero de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

De conformidad a la constancia secretarial que antecede, SE TOMA NOTA del embargo y secuestro del remanente y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la parte demandada ESTHER SEGUNDA LÓPEZ AGUILERA identificada con C.C. 22.796.007., solicitado por Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena, mediante oficio N° 15 de radicado 13001-31-03-005-2021-00213-00, de conformidad con lo dispuesto en el art. 593 del CGP.

Limitar la medida cautelar en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000).

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en el estado No. 21 del 15 de febrero 2022.
CSV